



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Recientemente se ha conformado la Asociación de Cooperativas de Trabajo Rionegrinas "ACoTraR" Ltda. La misma tiene por objetivo la confirmación de un espacio de representación de las cooperativas del sector de todo el territorio, ante autoridades públicas y entes privados, fijando sus principales líneas de acción en la defensa del sistema cooperativo, fomentar el asociativismo, gestionar y capacitar a las asociadas.

Es uno de los objetivos de la nueva Asociación, colaborar en el asesoramiento contable de las entidades, realizar gestiones de nuevos proyectos, participar en la constitución de nuevas cooperativas, prestar asesoramiento jurídico, fortalecer vínculos con organizaciones sociales y difundir los principios y valores del cooperativismo.

Es por ello que ACoTraR concretará, el próximo 6 de diciembre en la ciudad de Viedma, el Primer Encuentro Provincial de Cooperativas de Trabajo de Río Negro.

La concreción de la reunión cooperativista tiene entre sus objetivos: analizar con referentes de entidades la situación del sector de cada región de la provincia y coordinar acciones para generar la participación de todos los interesados.

También, proponen llevar adelante un trabajo conjunto con el órgano local competente, acercando propuestas que surjan del seno de las cooperativas de trabajo y fundamentalmente apuntalar y promover el sistema cooperativo del trabajo, sin dejar de lado los esfuerzos de combatir y denunciar toda distorsión o falsedad del sistema.

Es uno de los objetivos de la Asociación colaborar en el asesoramiento contable de las entidades, realizar gestiones de nuevos proyectos o alternativo, participar en la constitución de nuevas cooperativas, prestar asesoramiento jurídico, fortalecer vínculos con organizaciones sociales y difundir los principios y valores del cooperativismo.

La concreción de la reunión cooperativista tiene entre sus objetivos: analizar con referentes de entidades la situación del sector de cada región de la provincia, coordinar acciones para generar participación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

ACoTraR, impulsa esta reunión porque entiende que es necesario que los demás sectores de la sociedad la visualicen como protagonistas de la creciente economía social.

Los integrantes de la Asociación están convencidos que es necesario obtener una mirada interna sustentada por el debate de los temas que les permita generar propuestas y trasladarla a diversos ámbitos.

Desde ACoTraR, pretenden expresar abiertamente que han comprendido que de manera organizada y representativa pueden revertir cuestiones internas y externas que preocupa a sus integrantes.

En la región y la provincia es notable el crecimiento de cooperativas del sector que hoy exponen dificultades para desarrollar sus propios proyectos, falta de actualización y capacitación en diversos aspectos.

ACoTraR lleva adelante tareas de representación ante el estado provincial y municipal con el respaldo de 16 entidades, que de manera orgánica y solidaria apoyan la construcción de este espacio colectivo que fija sus acciones y proyecto en beneficio no solo de las entidades asociadas, sino pretende colaborar con las demás organizaciones que integran la economía social.

Los contactos con otras localidades es permanente, brindado información e invitando a las cooperativas a sumarse a la Asociación que tiene como finalidad ser de utilidad, explicándoles los fundamentos de ACOTRAR, cuyos ejes están fijados en diligenciar programas de capacitación y asesoramiento, buscando que las cooperativas participen y mantengan regularizada su situación administrativa y legal.

ACOTRAR, pretende contribuir con los diferentes niveles gubernamentales, para el mejor desenvolvimiento de las entidades, mejorar sus capacidades de trabajo, autogestión e integración.

Por ello:

Autor: Pedro Oscar Pesatti.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, integrador y cooperativo, el Primer Encuentro Provincial de Cooperativas de Trabajo de Río Negro, que se realizará el próximo 6 de diciembre del corriente año, en la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.